Boletin Pficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SB PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

7 pesetas

Fiemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacente. Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Es-

se estante actua a promingación el masen que ter una a insectiva de la secución d

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas Seis meses 26 >

Pago adelantiado

ADBIERNO CIVIL

Circular sobre traspaso de los servicios de guardería rural de los Ayun-tamientos a las Hermandades Sindicales del campo.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 159 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo del año en curso (Boletin Oficial del Estado de día 27.) para aplicación del De-crelo de Unidad Sindical Agraria de 17 de julio de 1944, sobre traspaso de los servicios de guardeda rural de los Ayuntamientos a las Hermandades Sindicales del campo, se ordena a los Alcaldes de dichos Ayuntamientos, que tengan organizados los servicios mencionados, autoricen el traspaso indicado, siguiendo las instrucciones que al efecto dicte la Delegación Provincial de Sindicatos.

La consignación que para el soslenimiento de los servicios, tengan in presupuesto los Ayuntamientos, se pondrá a disposición de las Hermandades que hayan de ha-cerse cargo de los mismos, hasta que por estas Entidades o por los Organismo superiores, se esta-blezcan las exacciones o derramas correspondientes para tal fin.

Por Dios, España y su Revolu-ción Nacional Sindicalista. Burgos 26 de noviembre de 1945.

EL GOBBERADOR,

Manuel Yllera Garcia de Lago.

Circular

Con esta fecha y de acuerdo con el informe emitido por la Comandancia del puesto de la Guardia civil correspondiente, he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado par ra su aplicación, autorizar al señor Alcalde de Santibáñez del Val, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que todo aquel que se considere

ción Nacional Sindicalista.

Burgos 27 de noviembre de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Relación de Ayuntamientos de esta provincia y fechas en que los mismos nombrarán un comisionado para que se persone en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, con el fin de hacerse cargo de las Colecciones de Cupones, correspondientes al primer semestre de 1946 y efectuar el pago de las Colecciones de Cupones correspondientes al secumplimiento del oficio número 10.653 de esta Delección cha 22. de los corrientes:

Día 30 deviembre de 1945.

Celada del Camino, Celadas (Las), Celadilla Sotobrin, Cerezo de Riotirón, Cernégula, Cerratón de Juarros, Ciadoncha, Cillaperlata, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Citores del Páramo, Coculina, Cogollos, Condado de Tre wiño, Contreras. Cornudilla, Coruña del Conde, Covarrubias, Cubillo del Campo, Cubo de Bureba, Cueva de Juarros, Cueva de Roa (La), Cuevas de Amaya, Cuevas de San Clemente, Encío, Escala-da, Espinosa de Cervera, Espinosa del Camino, Espinosa de los Monteros, Estépar, Eterna, Pon-tioso, Francovinez, Fresneda de la Sierra Tirón, Presneña, Fresnillo de las Dueñas, Presno de Río Tirón, Fresno de Rodilla, Frías. Puentebureba, Fuentecén, Puentelcesped, Fuentelisendo, Huente-molinos, Fuentenebro, Fuentespina, Galarde, Gaibarros y Gallega (La).

Día 1.º de diciembre

Garganchón, Gredilla de Seda-

perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo correspondiente.

Par Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Gúmiel de Hizán, Gumíel del Mercado, Guzmán, Hacinas, Haza, Hermosilla, Hinestrosa, Hinojar del Rey, Hontanas, Hontangas, Hontomín, Hontoria de la Cantera, Hontoria del Pinar, Hontoria de Valdearados, Hormaza, Hormazas (Las). Hornillos del Camino, Horiguela, Horra (La), Hoyales de Roa, Hoyuelos de la Sierra, Huérmeces, Huerta del Rey, Humada, Hurones, Ibeas de Juarros, Ibrillos, Iglesiarrubia, Iglesias, Isar, tero del Castillo, Jaramillo de la Puente, Jaramillo Quemado, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Trasla-loma, Junta de Vilalba de Losa, Jurisdicción de Lara, Jurisdicción de San Zadornil, Lences y Lerma.

Día 3 de diciembre

Lodoso, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mahamud, Mambrilla de Castrejón, Mambrilias de Lara, Mamolar, Manciles, Mansilla de Burgos, Marmellar de Abajo, Marmellar de Arriba, Masa, Mazuela, Mazuelo de Muño, Mecerreyes, Medina de Pomar, Medinilla de la Dehesa, Melgar de Fernamental, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Montija, Me-Urria, Merindad de Montija, Merindad de Sotoscueva, Merindad de Valdeporres, Merindad de Valdivielso, Milagros, Miraveche, Modubar de la Emparedada, Molina de Ublerna (La), Monasterio de la Sierra, Monasterio de Rodilla, Moncalvillo, Monterrubio de Demanda, Montorio, Moradillo de Ros, Moradillo de Sedano, Nava de Roa, Navas de Bureba, Nebreda, Neila, Nidáguila, Nuez de Abajo (La), Olmedillo de Roa Olmillos de Muño, Olmillos de Sasamón, Olmos de la Picaza, Oña,
Oquillas, Orbaneja del Castillo,
Orbaneja Ríopico y Orón.

Día 4 de diciembre

Padilla de Abajo, Padilla de Arriha, Padrones de Bureba, Palacios do Benaver, Palacios de la Sierra, Palacios de Riopisuerga, Palazuelos de la Sierra, Palazuelos de Muño, Pampliega, Pancorvo, Pá-ramo del Arroyo, Pardilla, Parte de Bureba (La), Partido de la Sierra en Tobalina, Pedrosa de Due-ro Pedrosa del Páramo, Pedrosa no, Gredilla la Polera, Grijalba, del Principe, Pedrosa de Rio Ur-Grisaleña, Guadilla de Villamar, bel Peñalba de Castro, Peñara 1-

da de Duero, Peral de Arlanza Pesquera de Ebro, Piedra (La). Piérnegas, Pineda de La Sierra. Pineda-Trasmonte, Pinilla de los Barruecos, Pinilfa de los Moros, Pinilla-Trasmonte, Pino de Bureba, Poza de la Sal, Prádanos de Bureba, Pradoluengo, Presencio, Puebla de Arganzón (La), Puente-dura, Puras de Villafranca, Quemada, Quintanabureba, Quintana del Pídio Quintanadueñas, Quintanaélez, Quintanalara, Quintana-loma, Quintanaloranco Quintanamanvirgo, Quintanaoriuño, Quintanapalla, Quintanar de la Sierra y Quintanarraya.

Dia 5 de diciembre

Quintanarruz, Quintanavides, Quintanillabón, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata, Quintanilla del Coco, Quietanilla Pedro Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla San García, Quintanilla-Sobresierra, Quintanilla-So-muñó, Quintanilla Vivar, Rabanera del Pinar, Rábanos, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Rebelledo de la Torre, Redecilla del Campo, Regumiel de la Sierra, Reinoso, Renuncio, Reluerta, Revilla (La), Revilla-Cabriada, Revilla del Cam-po, Revillaruz, Revilla-Vallegera, Rezmonzo, Riocavado de la Sierra, Riocerezo, Rioseras, Roa, Robredo-Temiño, Rojas, Ros, Royuela de Río Franco, Rubena, Rubla-cedo de Abajo, Rucandio, Salas de Bureba, Salas de los Infantes, Salazar de Amaya, Saldaña de Burgos, Salgüero de Juarros, Salinillas de Bureba, San Adrián de Juarros: Sandoval de la Reina, San Juan del Monte y San Mamés de Burgos.

Día 6 de diciembre

Torrecilla del Monte, Terregalindo, Torrelara, Torrepadre, Torresandino, Tosantos, Tremellos (Los), Trespaderne, Tubilla del Agua, Tubilla del Lago, Ubierna, Urbel di Castillo, Urrez, Vadocondes, Valcárceres (Los), Valcavado de Roa, Valdande, Valdado de Roa, Valdande, Valdado de Roa, Valdande, Valdado de Roa, Vald lateja, Valdezate, Valdorros, Valmala Vallarta de Bureba, Valle de Manzanedo, Valle de Mena, Valle de Oca, Valle de Tobalina. Valle de Valdebezana, Valle de Valdelaguna, Valle de Valdelucio, Valle de Zamanzas, Vallegera, Valles de Palenzuela, Valluércanes,

Vesgas (Las), Vid (La), Vid de Bureba (La), Vileña, Viloria de Rioja, Vilviestre del Pinar, Vilviestre de Muñó, Villadiego, Villaescusa de Roa, Villaescusa la Sombria, Villaespasa, Villafranca Montes de Oca, Villafria de Burgos, Villafruela, Villagalijo, Villagonza-lo-Pederuales y Villagutiérrez.

Día 7 de diciembre

San Martin de Rubiales, San Millán de Lara, San Pedro Samuel, San Quirce de Ríopisuerga, Santa Cecilia, Santa Cruz de Jua-rros, Santa Cruz de la Salceda, Santa Cruz del Valle Urbión, Santa Gadea del Cid, Santa Inés, Santa María Ananúñez, Santa Ma ría del Compo, Santa María del Invierno, Santa María de Mercadillo, Santa María Ribarredonda, Santa Maria-Tajadura, Santa Olalla de Bureba, Santibañez de Esgueva, Santibáñez del Val, Santi-báñez Zarzaguda, Santo Domingo de Silos, Santovenia de Oca, San Vicente del Valle, Sargentes de la Lora, Sarracín, Sasamón, Sedano, Seguera de Haza (La), Solarana, Solas de Bureba, Solduengo, Sordillos, Sotillo de la Ribera, Sotopalacios, Sotovellanos, Sotragero, Sotresgudo, Susinos del Páramo, Tamarón, Tapía, Tardajos, Tejada, Terminón, Terradillos de Esgueva, Tinieblas, Tobar, Tobes y Rahedo, Tordómar, Tordueles y Tórtoles de Es-

Día 10 de diciembre.

Villahizán de Treviño, Villahoz, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos, Villalbilla de Gumiel, Villalbilla de Villadiego, Villaldemi ro, Villalmanzo, Villamartín de Vi lladiego, Villamayor de los Mon-tes, Villamayor de Treviño, Vi-llambistia, Villamedianilla, Villa-miel de la Sierra, Villangómez, Vi llanueva de Argaño, Villanueva de Carazo, Villanueva de Gumiel, Villanueva de Odra, Villanueva de Duerta, Villanueva Río Ubierna, Villanueva de Teba, Villaquirán de la Puebla, Villaquirán de los Infantes, Villarcayo, Villariezo, Villarmentero, Villarmero, Villasandino, Villasidro, Villasilos, Villasur de Herreros, Villatuelda, Villavedón, Villaverde del Monte, Villaver-de-Mogina, Villaverde-Peñahorada, Villaveta, Villavieja de Muñó, Villayerno-Morquiltas, Villazopeque, Villegas, Villorejo, Villorobe, Villoruebo, Villovela de Esqueva, Villusto, Vizcaínos, Yudego y Villandiego, Zael, Zalduendo, Zarzosa de Riopisuerga, Zazuar, Zumel y Zuñeda. mel y Zuñeda.

Burgos 29 de noviembre de 1945.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Villagutiérrez, Sanfa Cruz del Valle, Presneña, Arlanzóny Valmala, que en virtud del arifculo 32 del Regla-mento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobados por esta lefatura los respectivos cuadros de tipos evaluatorios de los Catastros de dichos términos.

Burgos 23 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jese del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de San tovenia de Oca, que con esta fecha y haciendo uso de la auforización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, apruebo el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro parcelario fotográfico.

Burgos 27 de noviembre de 1845.—El Ingeniero Jefe del servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Hornillos del Camino y Villamiel de la Sierra, que con esta fecha y haciendo uso de la autori zación que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, apruebo el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro parcelario, fotográfico de los referidos términos

Burgos 27 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe del servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimidato de todos los propietarios de fincas rús-ticas del término municipal de Vi llagonzalo Pedernales, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, apruebo el cuadro de tipos evaluatorios del Catastro parcelario fotográfico.

Burgos 24 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe del servicio, Prancisco Zabala.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Especial del Arroz Valencia

Encontrándose este Organismo en período de liquidación, por el presente aviso se hace saber a todas las personas o Entidades que tengan reclamaciones pendientes contra el mismo, deben hacerlas en un plazo que finaliza el día 5 del próximo mes de diciembre, diri giéndose a la Delegación Especial del Arroz, Játiva, 4 y 6 Valencia pues pasado esta fecha no serán atendidas.

Valencia. 23 de noviembre de 1945.—El Delegado Especial del Arroz, (ilegible).

JUNTA PROVINCIAL DE CARBURANTES LIQUIDOS DE BURGOS

Renovación de tarjetas de aprovisionamiento de lubricantes, año 1945.

A partir del día 1.º de diciembre próximo se procederá a la renovación de las tarjetas de aprovisionamiento de lubricantes del año actual, cuya operación se efectuará durante les meses de diciembre y enero próximos, transcurridos los cuales no se procederá a la renovación sin previa autorización en cada coso de la Comisaría de Carburantes Líquidos, a la cual se elevará petición fustificada con el informe de esta Junta.

Para retirar la nueva tarjeta, el consumidor titular presentará en esta Junto la antigua tarjeta «1945» con el cupón de diciembre cortado, y sin otro requisito se le entregará la nueva de la misma clase de l te Ayuntamiento.

lubricante con el mismo cupo e iguales datos que la antigua.

Aquellos consumidores de ante riores ejercicios 1943 y 1944 que por cualquier circunstancia dejaron de renovor sus tarjetss en años sucesivos para la concesión de nuevos cupos deberán solicitar los en la forma reglamentaria, presentación de instancia acompañada de certificado correspondiente que acredite la industria a que ha de dedicarlo, y en la misma forma lo harán aquellos que hayan abier to nuevas industrias y que por circunstancias imprevistas no obtuvieron tarjets de aprovisiona-

Para combiar de titular una tar jeta, el peticionario debe justificar debidamente ante esta lunta el cambio de propiedad de la industria de que se trata, por compra, traspaso, herencia, etc.

Burgos 27 de noviembre de 1945.

ANUNCIOS OFICIALES

Agrupación forzosa del Partido y Comarcal de Miranda de Ebro

Citación

Poa la presente se convoca a a los Sres. Alcaldes de los Ayunfamientos que integran esta Agrupación Porzosa, para que concurran el día 15 del mes de diciembre a la casa consistorlal de esta ciudad, al objeto de celebrar sesión de aprobación del presupuesto de atenciones de justicia del Partido y Comarcal para el ejercicio de 1946, así como las cuenlas generales del año 1944.

La sesión tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas del día antes indicado, y si no se reuniere número suficiente de representantes del Partido, se celebrará en segunda convocatoria media hora después.

Se recuerda a los Sres. Alcaldes la obligación de asistir, a tenor de la Orden del Ministeeio de la Gobernación de 13 de septiembre de 1948

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de Auntamientos interesados.

Miranda de Ebro 27 de noviem bre de 1945. = Ei Alcalde Presidente, Luis de Juana.

Alcaldia de Barrio de San Felices

Acordada por este Ayuntamiento la rectificación total del amillaramiento del término municipal, conforme a la Ley de 26 de septiembre de 1940 y Ordenes Ministeriales de 23 de octubre siguien-tes y 13 de marzo de 1942, por el presente se recuerda. a todos los obligados al pago de la contribución rústica y pecuaria en este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días, a partir del si guiente al en que aparezea este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se presnnten ante la Junta pericial a declarar los bienes que posean, base de expresada riqueza, aportando los títulos que justifiquen su propiedad o disfrute de los mismos.

Dada la urgencia de este servicio, dichas declaraciones se harán dentro del plazo fijado y en la modelación impresa adoptada por es-

Se advierte a los interesados tanto vecinos como forasteros que la omisión o falsedad de dichas lleva implicità la declaraciones, responsabilidad determinada en el artículo 324 del Código Penal y que transcurrido referido plazo sin comparecer o presentar- la declaración en legal forma, les sustituirá en todas las actuaciones la Junta Pericial, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda y en caso necesario se nombrarán peritos prácticos que reconozcan la finca o fincas, cargando a los causantes los gastos de comprobación.

Lo que hago público para general conocimiento y a fin de que ninguno pueda alegar ignorancia.

Barilo de San Felices 22 de no viembre de 1945. = El Alcalde. Aproniano Manzanal.

Alcaldia de Sasamón.

Ultimados los trabajos de formación del amillaramiento, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, juntamente con el repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria, de conformidad con- la base del nuevo amillaramiento por la que habrá de tributar en el próximo ejercició de 1946.

Durante el expresado plazo de ocho días podrán presentarse las reclamaciones de agravio perinentes, cuyas reclamaciones serán tramitadas con arregio al artículo 28 y siguientes de las instrucciones de 13 de marzo de 1942 y demás disposiciones que rigen sobre la materia, advirtiendo que transcurrido el repetido plazo no se admitirá ninguna.

Sasamón 27 de noviembre de 1945 .= El Alcalde, Ricardo Santa-

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de la Cerca, Jurisdicción 'e San Zadornil y Cantabrana.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldia de Valle de Manzanedo.

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del pueblo de Manzanedo, que tuvo lugar el día 4 del actual, publicada en el B. O. de la provincia, número 236, de acuerdo con lo establecido por el Distrito Forestal, se publica nue vamente para el día 9 de diciembre próximo, en la cual regirán las mismas normas con relación a la ganadería y tipo de tasación que en la citada del día 4, siendo la hora de las once de la mañana.

Valle de Manzanedo 12 de noviembre de 1945 .- El Alcolde, Gregorio Rojo.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.9 Telf. 1311

IMPRENTA PROVINCIAL